

52549

dp dávalos ponce
abogados

24702

PM

GALO DAVALOS MUIRRAGUI
MARICARMEN PONCE ITURRALDE

AV. 12 DE OCTUBRE Y CORDERO
EDIF. WORLD TRADE CENTER, TORRE A. OF. 1501

QUITO - ECUADOR

TELEFONOS: (02) 566 096
CEL.: 09 716 691

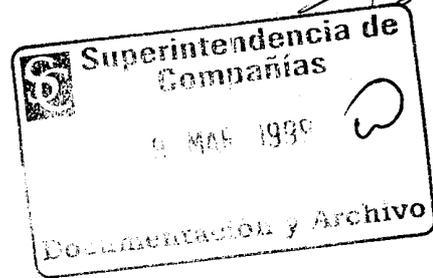
FAX: 231 981
e-mail: davalosponce@ticsa.net.ec

Disminuto
29.03.99.
1545

Piedad
30.3.99
1712

Quito, 29 de marzo de 1999

Señor doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad .-



De mi consideración :

Adjunto a la presente encontrará la tercera copia certificada de la cesión de participaciones que realizaran la señora Piedad Alvarez Baus y otros a favor del señor Francisco Balarezo Pozo y otros en la compañía **NEXTELECOM TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. (Expediente # 52549)**, una vez que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

Dr. Galo Davalos Muirragui
Mat. 3686 CAQ

Adj : lo indicado

INGRESADO AL SISTEMA
30-03-99



**NOTARIA
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (576)

En la ciudad de San Francisco de Quito

capital de la República del Ecuador,

hoy día, martes dieciséis de marzo

de mil novecientos noventa y nueve, año

mi, Doctor Roberto Salgado Salgado,

Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte,

los cónyuges señora Piedad Alvarez Baus

y señor Guillermo León Santacruz, ca-

sados entre sí; la

señorita Silvia Alvarez Baus, soltera; y, la señorita

Maria Eugenia Alvarez Baus, soltera; los cuatro por

sus propios y personales derechos; y, por otra parte,

el señor Francisco Balarezo Pozo, casado, por sus

propios y personales derechos, y, a nombre y en

representación de la compañía RAMTELECOM

Telecomunicaciones S.A., en su calidad de Gerente

General, como lo comprueba con el documento

habilitante que se agrega; y, la señora Piedad Alvarez

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Baus, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES: Otorgan la presente escritura, las siguientes personas: por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges Piedad Alvarez Baus y Guillermo León Santacruz; las señoritas Silvia y María Eugenia Alvarez Baus; por otra parte y en calidad de CESIONARIOS, el señor Francisco Balarezo Pozo, por sus propios derechos; la compañía RAMTELECOM Telecomunicaciones S.A., debidamente representada por su Gerente General, y, como tal, representante legal señor Francisco Balarezo Pozo; y, la señora Piedad Alvarez Baus. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía se constituyó el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo



**NOTARIA
TERCERA**

Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el diecisiete de noviembre del mismo año. CLAUSULA TERCERA: CESION: fecha doce de marzo de mil novecientos y nueve, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NEXTELECOM Telecomunicaciones Cia. Ltda., decidió por unanimidad realizar la siguiente cesión de participaciones: La señora Piedad Alvarez Baus, cede un mil doscientas participaciones, a favor de la compañía RAMTELECOM Telecomunicaciones S.A.; y, cuatrocientas participaciones, a favor del señor Francisco Balarezo Pozo; las señoritas Silvia y María Eugenia Alvarez Baus, ceden una participación cada una a favor de la señora Piedad Alvarez Baus, Un original del acta donde consta esta decisión deberá ser agregada a esta escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (firmado) Doctor Galo Dávalos Muirragui, matrícula número tres mil seiscientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario.

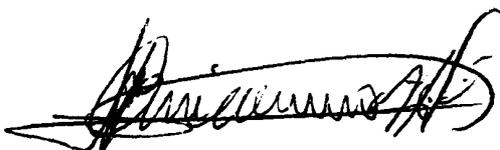
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



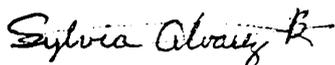
Sra. Piedad Alvarez Baus

C.I. 170178624-4



Sr. Guillermo León Santacruz

C.I. 17-0001258-4



Srta. Silvia Alvarez Baus

C.I. 170682802-5



Srta. María Eugenia Alvarez Baus

C.I. 170289211-6



Sr. Francisco Balarezo Pozo

C.I. 1704083292



Sr. Francisco Balarezo Pozo

C.I. 1704083292



Sra. Piedad Alvarez Baus

C.I. 170178624-4



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Quito, Noviembre 10. de 1996

Señor
FRANCISCO BALAREZO
Ciudad.



De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de Ramtelecom Telecomunicaciones S.A., en su sesión extraordinaria del día de hoy, resolvió elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de tres años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus facultades y deberes se encuentran determinados en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social codificado, en virtud del cual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General será subrogado por el Presidente de la compañía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 296 de la Ley de Compañías, su nombramiento podrá ser revocado en cualquier tiempo por decisión del Directorio de la compañía.

Ramtelecom Telecomunicaciones S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de noviembre de 1993 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines; dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de diciembre de 1993.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,


Rubén Ordóñez Villacreses
-PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO


Francisco Balarezo



En el día 10 de Noviembre de 1996
halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Ramtelecom Telecomunicaciones S.A. a favor
de Francisco Balarezo
Quito, a 10 de Noviembre de 1996.


EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida

1997

1 DAF

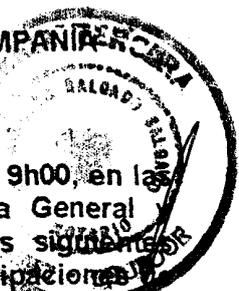
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICACION DE LA COPIA FOTOSTATICA QUE SE HIZO
DE UNA COPIA ORIGINAL, SELLADA
RUBRICADA POR EL NOTARIO, Y HECHA
ORIGINAL QUE SE ENCONTRO EN LA OFICINA DE LO CUAL SE
QUITO, a 16 de marzo de 1.949


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

BLANCO
ESPANOL

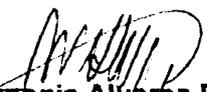
**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RAMTELECOM
NEXTELECOM TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**

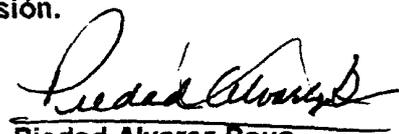


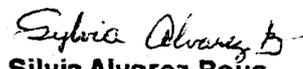
En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de marzo de 1999, a las 9h00, en las oficinas del Estudio Jurídico DAVALOS PONCE se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía. Se encuentran presentes las siguientes personas: señora Piedad Alvarez Baus León propietaria de 1.998 participaciones de 1.000 sucres cada una; la señora Silvia Alvarez Baus y la señora María Eugenia Alvarez Baus, propietaria cada una de 1 participación de 1.000 sucres cada una, por lo que el capital se encuentra representado en un 100%. Dando cumplimiento al artículo 280 de la Ley de Compañías vigente la Junta tiene el carácter de Universal. La junta designa por unanimidad a la señora María Eugenia Alvarez Baus como Secretario Ad Hoc de la Junta y a la señora Piedad Alvarez como Presidente Ad Hoc de la Junta. Se decide por unanimidad tratar el siguiente y único punto en el orden del día 1- Cesión de Participaciones. Se pasa a tratar el primer y único punto y se decide por unanimidad realizar la cesión de participaciones de acuerdo al siguiente detalle: Piedad Alvarez Baus cede 1.200 participaciones a la compañía RAMTELECOM Telecomunicaciones S.A. y, cede 400 participaciones al señor Francisco Balarezo Pozo; la señora Silvia Alvarez Baus cede 1 participación a la señora Piedad Alvarez Baus; y, la señora María Eugenia Alvarez Baus cede a la señora Piedad Alvarez Baus 1 participación. Por lo tanto el cuadro de la compañía queda integrado de la siguiente manera :

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
RAMTELECOM		
Telecomunicaciones S.A..	S/. 1'200.000	1.200
Piedad Alvarez Baus	S/. 400.000	400
Francisco Balarezo Pozo	S/. 400.000	400
TOTAL :	S/. 2'000.000	2.000

Una vez que ha sido aprobado el único punto del orden del día, se dispone un momento de receso para la redacción del acta y del cuadro. Se elabora el acta y el cuadro que son leídos a los asistentes quienes los aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 11h30 se levanta la sesión.


 María Eugenia Alvarez Baus
 SECRETARIO AD HOC

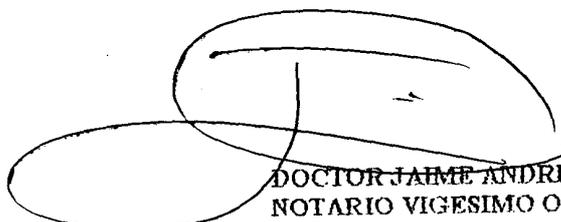

 Piedad Alvarez Baus
 PRESIDENTE AD HOC


 Silvia Alvarez Baus
 SOCIA

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieciseis
de marzo de mil novecientos noventa y nueve.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA NEXTELECOM, OTORGADA ANTE MI EL 4 DE OCTUBRE DE 1994, DE LA
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO A. 23 DE MARZO DE 1999.-


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

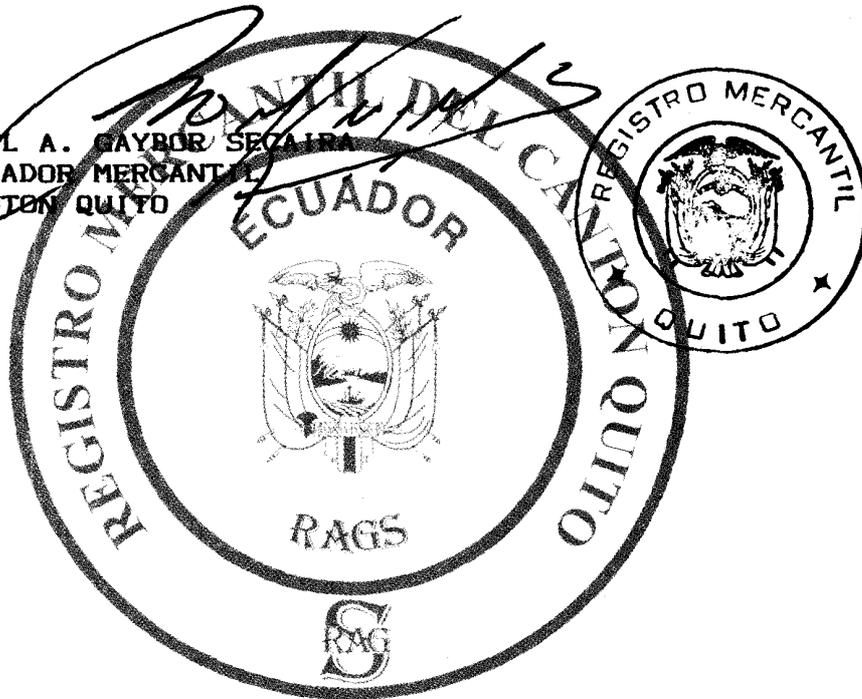




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2931, del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 557, Tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía " NEXTELECOM TELECOMUNICACIONES COMPAÑIA LIMITADA" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR

Raul A. Gaybor Secaira
DR. RAUL A. GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



n.g.